



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 25 de octubre de 2017

VISTO el EXP-S02:0082720/2017 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE, los Decretos N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, por el cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de la DIRECCION DE CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS VIALES, que tiene como objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE STREAMING DE RADIO Y TV ON LINE, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

Que debido a la necesidad del ÁREA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN dependiente de la DIRECCION DE CAPACITACION Y CAMPAÑAS VIALES, de contar con un servicio de monitoreo y relevamiento de medios gráficos, televisivos, radiales y digitales, que permita tener parámetros sobre la opinión pública a los fines de planificar estrategias de comunicación, se hace imprescindible la contratación de un Servicio de Streaming de Radio y TV online (digitalización y archivo continuo, con acceso web a 11 canales y 10 emisoras y herramientas de edición y almacenamiento online) y una Base de



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Datos online de noticias de diarios y revistas, desde el año 2001 a la fecha; todos los días del año durante las VEINTICUATRO (24) horas.

Que la empresa ALMACLIP S.R.L. se posiciona como una firma de trayectoria y experiencia única en el rubro, y constituye un referente en los servicios de comunicación para empresas, organismos públicos, ONG y todas aquellas instituciones que se desenvuelven en el espacio público mediático; contando con un gran equipo de profesionales brindando sus servicios, combinado con herramientas tecnológicas de primera calidad.

Que existiendo un único proveedor en condiciones de realizar la contratación, se arbitraron los medios necesarios para formalizar la contratación, bajo el encuadre del procedimiento en la figura de Contratación Directa, mediante Adjudicación Simple por Exclusividad, contemplada en el artículo 25º, inc. d) apartado 3 del Decreto N° 1023 y sus modificatorias, y en el artículo 14º y 17º del Decreto 1030/2016.

Que la DIRECCION DE CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS VIALES le requirió a la empresa ALMACLIP S.R.L. presentar un presupuesto estimado por la prestación solicitado, y toda la documentación necesaria a efectos de acreditar su exclusividad y capacidad técnica para el cumplimiento del servicio respectivo.

Que una vez conocida la propuesta económica y técnica de la mencionada firma, y acreditada la condición de proveedor único, se procedió a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación,



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

detallando los requisitos formales y técnicos, como así también las cláusulas especiales.

Que se ha dado cumplimiento con la invitación a la firma ALMACLIP S.R.L., a fin de su presentación en el mencionado proceso de contratación.

Que con fecha 5 de octubre de 2017, se procedió a realizar Acto de Apertura, oportunidad en la que se recibió la oferta de la empresa ALMACLIP S.R.L. (CUIT 33-71139654-9) por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 304.044,00) IVA incluido.

Que se dio cumplimiento con la verificación de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado, sobre cuya documentación no se han constatado errores u omisiones a subsanar; y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Que en relación a las previsiones contenidas en el apartado e) del artículo 52º del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición 62 – E/2016, se prescindió del período de vista, como así también de la confección del cuadro comparativo de ofertas y de la intervención de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Que se ha constatado la disponibilidad de fondos con la DIRECCION DE CONTABILIDAD para el monto cotizado por la empresa ALMACLIP S.R.L., para la presente contratación.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Que en tal sentido, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Llamado, aprobar el procedimiento de Contratación Directa, mediante Adjudicación Simple por Exclusividad, y promover la adjudicación de la firma ALMACLIP S.R.L., por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 304.044,00) IVA incluido.

Que asimismo, corresponde designar los miembros de la Comisión de Recepción, quienes asesorarán en estas actuaciones de acuerdo con lo establecido en los artículos 84° y subsiguientes del Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que la DIRECCION DE CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS VIALES, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 26.363.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares IF-2017-21710282-APN-DC#MTR para el Llamado para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE STREAMING DE RADIO Y TV ON LINE, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el procedimiento de la Contratación Directa, mediante Adjudicación Simple por Exclusividad N° 17/2017 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE STREAMING DE RADIO Y TV ON LINE, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES CON OPCIÓN A PRÓRROGA, en el marco de los Decretos N° 1030/2016 y N° 1023/01.

ARTÍCULO 3º.- Adjudíquese la Contratación Directa, mediante Adjudicación Simple por Exclusividad N° 16/2017 a la firma ALMACLIP S.R.L. (CUIT 33-71139654-9) por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 304.044,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Desígnese a los agentes, Sr. Roberto VEGA (D.N.I. N° 14.611.991) y Lic. Martin Jesús LOMBARDO (D.N.I. N° 33.491.656), como miembros titular y suplente, respectivamente; a los agentes Lic. Mercedes LAROSA, (D.N.I. N° 33.182.351) y Lic. Celeste CIELLI (D.N.I. N° 32.844.303, como miembros suplentes; y a los agentes, Lic. Agustín FAVRE, (D.N.I. N° 35.270.891) y Srta. Lucia CANCINOS (D.N.I. N° 39.322.271), como miembros titular y suplente, respectivamente; como integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes, Servicios y Obras.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

ARTICULO 5°.- El gasto que demande la presente contratación se imputará a la partida presupuestaria específica.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN la facultad de suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DISPOCISIÓN N° DI-2017-538-APN-ANSV#MTR